



EXPEDIENTE: 2024/053210/960-100/00002.

ASUNTO: ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉRCAL-OVERA.

DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 2025 ha aprobado, inicialmente, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉRCAL-OVERA.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, **POR PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES**, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza, elevándose a definitiva el acuerdo hasta entonces provisional.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE